



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 internacional

¿Lawfare potencial en México? Un análisis en perspectiva regional

Anibal García Fernández, Georgette Ramírez Kuri

Wayra (N.º 1), e005, observatorio lawfare, 2024

ISSN 3008-8798 | <https://doi.org/10.24215/30088798e005>

<https://revistas.unlp.edu.ar/wayra>

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Universidad Nacional de La Plata

¿LAWFARE POTENCIAL EN MÉXICO? UN ANÁLISIS EN PERSPECTIVA REGIONAL

Anibal García Fernández |

Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica | México

garciafernandezanibal9@gmail.com

Georgette Ramírez Kuri

Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica

Universidad Nacional Autónoma de México | México

garciafernandezanibal9@gmail.com

Recibido: 01/12/23

Aceptado: 27/03/24

Publicado: 23/08/24

Resumen

El objetivo del artículo es analizar el caso potencial de lawfare en México desde una perspectiva regional. Responde a las preguntas ¿Quiénes son los principales actores que operan en el proceso de judicialización y por qué lo hacen? ¿Cómo y cuándo se activa el lawfare? ¿Dónde y cómo se expresa la judicialización de la política y cuáles son las consecuencias del lawfare en América Latina? Plantea que hay una división del trabajo de judicialización entre los principales agentes e instituciones que viabilizan el lawfare para mantener el status quo y/o impedir reformas al Estado por parte del actual gobierno.

Palabras clave: américa latina, lawfare, méxico, neoliberalismo, poder judicial

POTENTIAL LAWFARE IN MEXICO? ANALYSIS IN REGIONAL PERSPECTIVE

Abstract

The objective of the article is to analyze the potential case of lawfare in Mexico from a regional perspective. Answer the questions Who are the main actors operating in the judicial process and why do they do so? How and when is the lawfare activated? Where and how is the judicialization of politics expressed and what are the consequences of lawfare in Latin America? Argues that there is a division of the work of judicialization among the main actors and institutions that make the lawfare viable to maintain the status quo and/or prevent reforms to the State by the current government.

Keywords: latin america, lawfare, mexico, neoliberalism, judicial power

Introducción

La estrategia del lawfare existe hoy en América Latina, en gran medida, debido a las reformas judiciales que acompañaron la instalación del neoliberalismo, que durante cincuenta años han concentrado cuantiosos financiamientos por parte de organismos internacionales y agencias gubernamentales de Estados Unidos (EE.UU.). Ejemplo de ello es que en América Latina, EE.UU. ha aportado poco más de 7 mil millones de dólares entre 2001-2022 para proyectos como “Anti-corruption organizations and institutions” y “Legal and Judicial Development” (Romano, Lajtman, García Fernández, 2023).

El objetivo que cumplieron estas reformas fue erigir al poder judicial por encima de los demás poderes del Estado para garantizar un supuesto contrapeso político -más que la división de poderes- en el cambio de correlación de fuerzas que han implicado los gobiernos democráticos electos por las grandes mayorías latinoamericanas.

En los procesos de judicialización más avanzados, se consiguió la aplicación del *lawfare* en contra de figuras políticas electas por amplias mayorías ciudadanas para presidir gobiernos no neoliberales o nacional-populares. Tienen en común la defensa soberana de sus recursos estratégicos, priorizando la gestión de éstos para beneficiar el desarrollo nacional, en detrimento de las ganancias de capitales transnacionales y la vuelta del Estado en aspectos sociales, así como una política exterior más distante de EE.UU.

El concepto de lawfare es uno de los temas más debatidos y disputados en los últimos años, perfilando ya un amplio corpus teórico al respecto. El lawfare es la utilización de la ley como arma política-militar “en el marco de guerras asimétricas, no convencionales”, como parte de las “guerra híbridas en el contexto de nuevas amenazas geopolíticas para occidente

como Rusia y China (y actores vinculados a ellos)” (Romano, 2021, p. 2).

En América Latina el lawfare ha sido aplicado en contra de figuras políticas que lideran gobiernos populares, al abrirles expedientes judiciales para incriminarles por supuestos hechos ilícitos cometidos durante sus gestiones. Las principales causas que se les han imputado son asociación ilícita, corrupción y “pedaladas” fiscales, sin pruebas de responsabilidad. Estos procesos abiertos de judicialización son el primer paso para habilitar el lawfare en la guerra política de eliminación del enemigo, logrando suprimir la voluntad popular por la vía judicial (Romano, 2021; Proner, et. al., 2018; Deshazo y Vargas, 2006).

Los casos de lawfare más relevantes son los de Fernando Lugo en Paraguay (2012), Dilma Rousseff y Lula da Silva en Brasil (2016), Cristina Fernández en Argentina (2018), Rafael Correa y Jorge Glas en Ecuador (2018), casos que muestran cómo la estrategia del lawfare en América Latina se utiliza para frenar los proyectos políticos y geopolíticos populares, que resultaron vencedores mediante el voto ciudadano en el marco de la democracia liberal procedimental. Por lo tanto, la judicialización de la política es una estrategia antidemocrática que culmina con éxito cuando se logra vencer al enemigo en la guerra política, habilitando la vía del lawfare para el cambio de régimen hacia el neoliberalismo en la región.

En este sentido, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) es la primera apuesta por superar la etapa neoliberal de adelgazamiento del Estado y empobrecimiento de la sociedad en México. Desde que comenzó su gestión, el poder judicial es usado por grupos políticos de oposición para detener leyes, reformas y proyectos insignia del gobierno, específicamente en los sectores estratégicos de infraestructura y energía.

Aunque no ha llegado a conformarse un caso de lawfare en contra del presidente o miembros del gabinete, están las bases sentadas para que esta estrategia opere en el país (Ramírez G. y García A., 2022). Como se verá, la experiencia mexicana muestra una conjunción entre medios de comunicación privados, organismos constitucionales autónomos (OCA), organizaciones de la sociedad civil (OSC), poderes económicos y el poder judicial, en donde la manufacturación de consenso apunta al autoritarismo y la erosión o pérdida de la democracia, como líneas discursivas de articulación en contra del gobierno actual.

El artículo parte de las siguientes preguntas que estructuran las secciones ¿Quiénes son los principales agentes que operan el proceso de judicialización en México y por qué lo hacen? ¿Cómo y cuándo se activa el lawfare? ¿Dónde y cómo se expresa la judicialización de la política y cuáles son las consecuencias del lawfare en América Latina? Para abordar estas preguntas se procede a realizar un análisis empírico y cualitativo, argumentando que hay una

división del trabajo de judicialización en contra del gobierno actual con la que se está intentando obstaculizar o frenar proyectos de infraestructura y reformas al Estado que pretenden desmontar el neoliberalismo en México.

1. ¿Quiénes y por qué operan el lawfare?

Actualmente en México, los principales proyectos del gobierno en los sectores estratégicos de energía eléctrica, hidrocarburos, infraestructura y telecomunicaciones, son objeto de procesos de judicialización por parte de sectores sociales que buscan impedir su realización. Los principales agentes operando son grupos empresariales (poder económico), instancias del poder judicial, los OCA y las OSC, en contubernio con medios privados -locales y transnacionales- de comunicación.

Como se verá a continuación, las instituciones, agentes y poderes (económico y político) que participan de la judicialización en México presuponen una división del trabajo de judicialización de la política a nivel nacional en el que participan la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); los distintos circuitos del poder judicial; el Instituto Nacional Electoral (INE); el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); así como organizaciones no gubernamentales y cámaras empresariales.

1.1 Poder Económico

Las reformas realizadas en el gobierno de AMLO sin duda han afectado a un sector del poder económico mexicano e internacional. En todas las reformas realizadas desde 2019, quizá las reformas a la Ley de Industria Eléctrica (ILE) y la Ley de Hidrocarburos (LH) son las que mayor repercusión económica han tenido. Se suman los dos paquetes de reformas político-electorales de diciembre de 2022 y marzo de 2023, que fueron judicializadas.

Las principales empresas energéticas en el país han visto modificadas las leyes y por tanto, la posibilidad de negocios en el ramo energético. Son los casos de Naturgy e Iberdrola, el Consejo Global de Energía Eólica y el Consejo Solar Global -que agrupa empresas de América del Norte y otros países-; OSC como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Instituto Mexicano del Amparo.

Este último es relevante porque tiene como miembros a los Magistrados de la SCJN Alberto Pérez Dayán y a Luis María Aguilar Morales como Miembro Honorario (Flores, 2023a). En el IMCO convergen los principales grupos económicos del país que se

posicionaron en contra de las reformas, sumando más de 400 amparos hacia 2022 (SCJN, 2023a).

El protagonismo del poder económico en el actual proceso de judicialización de la política en México se evidencia con la siguiente declaración del director general del banco HSBC en el país: “tenemos un andamiaje que hemos creado, mucho de ello, en los últimos 30 años, tratados de libre comercio, cortes especializadas y un sector empresarial acostumbrado a competir con el mundo” (La Jornada, 2023).

1.2 Poder judicial

En el actual contexto de gobiernos populares electos por amplias mayorías de la ciudadanía, la posibilidad de regreso hacia el neoliberalismo o de su mantenimiento, se reduce cada vez más a la vía judicial. Al politizarse el proceso de judicialización se ejerce un uso faccioso del derecho, teniendo como consecuencia inmediata que el poder judicial actúe con parcialidad para favorecer intereses privados por encima del interés público.

De los tres poderes políticos formales del Estado, el judicial es el único que no es elegido democráticamente mediante el voto popular. Aún más, en el supuesto del equilibrio de poderes, está facultado para obstaculizar decisiones políticas del gobierno que sí es elegido por las mayorías ciudadanas, representado en los poderes ejecutivo y legislativo. Por ello, en el marco de la transición a la democracia la judicialización de la política se hizo necesaria para las élites en el poder, al abrirse la posibilidad de cambios en la correlación de fuerzas bajo gobiernos elegidos por las grandes mayorías latinoamericanas.

Con las reformas a los sistemas judiciales para la transición a la democracia neoliberal en América Latina, sobre todo aquellas diseñadas para la creación de una nueva administración de lo público en el marco de una economía de mercado (Ciurlizza, 2000), se fueron generando las condiciones para que el poder judicial accione según intereses políticos -económicos y geopolíticos- particulares, dejando de lado la neutralidad y aplicación de la ley. Esencialmente, el poder estatal se descentralizó mediante la diversificación de instancias estatales y autónomas que restringen las funciones estatales sentando las bases para que la política pueda dirimirse por vías judiciales. En este proceso, el poder judicial mantuvo un crecimiento sostenido del presupuesto público asignado entre los años 2000 a 2018 y desde entonces incrementa el monto presupuestal solicitado, ascendiendo a casi 85 millones de pesos para el 2024. (SCJN, 2023b).

La solicitud del presupuesto millonario para 2024 será sometido a discusión en el poder legislativo para su aprobación o rechazo, en un contexto en el que la mayoría del congreso

votó a favor de la extinción de 13 fideicomisos bajo administración del PJJ. Los fideicomisos son fondos financieros que generan rendimientos y se fueron constituyendo a partir del presupuesto público no ejercido por el poder judicial anualmente, sumando para el año 2023 más de 20 mil millones de pesos (Lastiri, 2023).

En México, el poder judicial opera desde los 32 circuitos judiciales del país -uno por cada entidad federativa-, el TEPJF para la resolución de controversias electorales, la Fiscalía General de la República (FGR) y la SCJN que es el máximo tribunal de control constitucional. Se trata del poder judicial más costoso del mundo, tan sólo detrás de Francia, Brasil y EE.UU., según información del propio gobierno mexicano.

Frente a esta elitización del poder judicial y su politización -sobre todo- durante el sexenio de AMLO, se está perfilando la iniciativa de reforma al poder judicial buscando que sus representantes sean elegidos democráticamente, en vías de que el equilibrio de los 3 poderes sustituya al actual contrapeso que el judicial ejerce al ejecutivo y legislativo, poderes que sí son elegidos por la vía del voto popular.

En este marco político, la extinción de los fideicomisos del poder judicial deberá ser ratificada por el Senado, sin embargo la oposición política anunció que interpondrá el recurso judicial de controversia constitucional (Becerril y Sadierna, 2023).

Además de recurrir al poder judicial, las élites en México conformaron una amplia red de poder a través de los OCA y numerosas OSC para salvaguardar sus intereses, instituciones mediante las cuales actúan como oposición al gobierno de AMLO, buscando frenar las decisiones de gobierno (reformas y leyes, principalmente) que no les sean favorables.

1.3 Los OCA y las OSC

Las reformas estructurales neoliberales incluyeron la creación de nuevas instancias para restar poder político al Estado mediante la transferencia de sus funciones, justificadas bajo el discurso de reducir la costosa burocracia y contrarrestar la incompetencia estatal. Es el caso de los OCA y las OSC, que contribuyeron a modificar la estructura del Estado y tienen la facultad de ejercer presión política sobre los poderes ejecutivo y legislativo.

Los OCA se caracterizan por realizar funciones estatales segmentando aspectos de la administración pública, pero manteniendo su dirección autónoma en términos técnicos, normativos, administrativos y de funcionamiento. Esta autonomía les permite -entre otras cosas- establecer acuerdos con otros gobiernos sin pasar por el aval del Congreso, lo que ha derivado en que adquieran compromisos internacionales.

Aunque asumen tareas de control y equilibrio respecto a otras instancias de gobierno y

emiten opiniones técnicas, sus estatutos prevén que la elección de sus cargos directivos se realice por cuerpos colegiados internos y no por la vía electoral. Es decir, no representan a la ciudadanía ni incorporan la participación de ésta, pero sí pueden sobreponerse a decisiones políticas derivadas de los poderes ejecutivo y legislativo, elegidos mediante el voto popular.

En teoría, los OCA cumplen sus funciones de manera imparcial, sin embargo han sido apropiados o cooptados por sectores conservadores convirtiéndose en bastiones de la nueva oposición para frenar el avance del Estado mexicano en la recuperación de sus funciones regulatorias y del capital público en detrimento del privado, además de impedir que se establezcan políticas sectoriales a nivel nacional. De hecho, los grupos de oposición política y económica han recurrido al poder judicial para interponer denuncias contra las decisiones del ejecutivo, limitando así la capacidad de gobernar.

Esta funcionalización de los OCA por parte de la oposición política nacional (PAN, PRI, PRD) y extranjera al actual gobierno mexicano se expresa en los procesos de judicialización abiertos contra las reformas constitucionales en sectores energéticos (ILE y LH) y contra otras reformas (ver Cuadro 3).

Por su parte, las OSC se crearon en el marco de las políticas de desarrollo impulsadas por organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y son financiadas por organizaciones internacionales públicas y privadas, y por gobiernos para cumplir funciones específicas, como definir la ejecución y control de políticas públicas, hacer cabildeo parlamentario (*lobby*), promover los derechos humanos y servir como instancias de poder ciudadano (Olvera, 2022).

Actualmente, existen en México múltiples OSC que operan en oposición política al gobierno federal promoviendo la idea neoliberal de que la sociedad civil es todo aquello que no es el Estado (Olvera, 2022). Las OSC más activas en contra del gobierno de AMLO son la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (COMEXDH), COPARMEX, Consejo General de la Abogacía Mexicana, México Evalúa, IMCO, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), Instituto Mexicano del Amparo, Consejo Nacional de Litigio Estratégico¹ y México Unido Contra la Delincuencia (MUCD).

Las OSC son puestas en función de intereses privados -incluso extranjeros-, característica similar a los OCA, como parte del sistema democrático vigente en la región desde los años ochenta. De esta manera, se van articulando el poder económico, instancias y mecanismos del poder judicial, los OCA y las OSC para defender intereses privados por

¹ Esta institución fue creada en 2020 por Claudio X. González, Gustavo de Hoyos, Fernando Gómez-Mont, Lía Limón (del Partido Acción Nacional) y Miguel Carbonell.

encima del interés público que el gobierno de AMLO tiende a defender, como parte de su proyecto político y en consonancia con los gobiernos populares latinoamericanos.

Es pertinente aclarar que hay otro tipo de organizaciones sociales que no cumplen con estas características y que están acompañadas de amplios movimientos sociales y organizaciones de distinto tipo que defienden derechos humanos, sociales, políticos y económicos, así como sus territorios. Incluso algunas de ellas también se oponen a proyectos del actual gobierno, sin embargo no son parte de la tendencia a la corporativización de las organizaciones sociales que se registra actualmente en México, donde el poder económico utiliza al poder judicial para conservar sus intereses privados en detrimento del interés público.

1.4 Derecha transnacional

Un caso que merece especial atención debido al protagonismo que adquirió como OCA al frente de la oposición política contra el gobierno de AMLO, es el INE. En los últimos meses de la presidencia de Lorenzo Córdova (2014-2023), el INE interpuso controversias, amparos y acciones de inconstitucionalidad para frenar la reforma electoral propuesta por los poderes ejecutivo y legislativo.

Días antes de salir del INE, Córdova realizó una gira a EE.UU. en la que tuvo reuniones con el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, criticado por su accionar en los procesos de desestabilización en América Latina; con los *think tanks* Atlantic Council, Wilson Center y el Center for Strategic and International Studies (CSIS), que constantemente delinear política pública en México y otros países; con las organizaciones internacionales National Endowment for Democracy (NED), International Republican Institute (IRI), National Democratic Institute (NDI), que también ejercen poder de injerencia en terceros países sobre temas puntuales como democracia, derechos humanos, sociedad civil y gobernabilidad, aglutinando fracciones del bloque en el poder estadounidense que reciben financiamiento del mismo gobierno.

La gira de Córdova en EE.UU. es relevante porque evidencia cómo operan los vínculos que la derecha transnacional mantiene en EE.UU. y México, buscando delinear la política pública y establecer una agenda sobre cómo se deben tratar los problemas en México.

Entre los vínculos del Instituto México del Wilson Center destacan: Anthony Wayne, fue embajador de EE.UU. en México en el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012); Luis Rubio de México Evalúa, CIDAC y Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI), fungió como asesor en la Secretaría de Hacienda; Montserrat Ramiro fue parte de

la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de 2014 a 2019, entre 2013 y 2014 fue parte del IMCO y antes estuvo en varias áreas de PEMEX; Arturo Sarukhán fue embajador de México en EE.UU. (2007-2013) y consultor estratégico internacional, hoy escribe para el periódico privado El Universal; Edna Jaime Treviño dirige México Evalúa, elaboró más de 20 iniciativas de política pública y ha abogado por la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.

México Evalúa, IMCO y CIDAC son OSC financiadas por la USAID y la NED. A estas organizaciones se suman MCCI y Borde Político, que constantemente perfilan iniciativas que forman parte de proyectos auspiciados por EE.UU. y, en algunos casos, han interpuesto amparos en contra de reformas del gobierno actual. A su vez, MCCI, Borde Político, Artículo 19, Causa en Común, Ciudadanos en Medios, Democracia e Información AC, Centro de Periodismo y Ética Pública son OSC financiadas por la NED bajo el programa “Medios y libre flujo de información” desde -por lo menos- 2010. Entre 2019-2023 MCCI e IMCO recibieron fondos para el programa “Anti-corruption organizations and institutions”. México Evalúa recibió financiamiento de los programas “Decentralisation and support to subnational government” y “Legal and judicial development”, según información de ForeignAssistance.gov, base de datos de la asistencia exterior del gobierno estadounidense.

Además de este financiamiento desde las OSC, EE.UU. financió las reformas al poder judicial del Estado mexicano mediante la Iniciativa Mérida (IM), estrategia de seguridad con alto contenido contrainsurgente. Entre 2007 y 2017 el financiamiento a la IM fue de 2,745.9 millones de dólares, del que un 66% fue destinado a dos programas: “Desarrollo Legal y Judicial” y “Organizaciones e instituciones contra la corrupción” (RIBANDO Y FINKLEA, 2017; USAID EXPLORER, 2019).

El Estado mexicano fue parte de la estandarización de los sistemas judiciales en la región, fundada en la perspectiva tecnocrática de economías de mercado y eficiencia de los procesos de justicia que los redujo a factores de burocracia administrativa. Según algunos manuales de contrainsurgencia aplicados en América Latina, las reformas judiciales deben acompañar las reformas económicas, políticas y sociales como parte de la transición democrática (Ramírez G. y García A., 2022).

2. ¿Cómo y cuándo se activa el lawfare?

Cuando el objetivo o *target* del lawfare está definido, los poderes fácticos (medios de comunicación y OSC, principalmente), económicos (empresariales) y políticos (poder judicial y OCA) se articulan para emprender procesos de judicialización selectiva de la política.

Siguiendo las experiencias de lawfare en América Latina, estos procesos se activan en momentos coyunturales específicos del acontecer local, expresando así su connotación de planeación estratégica.

Para activar el lawfare se requiere previamente de un ejercicio de manufacturación de consenso en torno a líneas discursivas que vayan articulando la opinión pública en determinado sentido. Después, se buscará el momento oportuno o timing político para operativizar la campaña mediática y el proceso de judicialización hacia el target.

2.1 Manufacturación de consenso

Como señala Romano (2022), el lawfare como arma de guerra política adquiere mayor relevancia y visibilidad cuando se articula con medios de comunicación que fabrican consensos sociales sobre personalidades políticas, sea a favor o en contra, y se construye con base en opiniones expertas. Dicha manufacturación no debe ser entendida de forma reducida en la que, desde los círculos más altos del poder político y económico, se impone una visión de la realidad, sino que surge de un consenso entre diversos grupos y sectores sociales a partir de vínculos e intereses compartidos (Romano, García A, Lajtman T., 2021).

En el caso particular del lawfare, la manufacturación de consenso se expresa en la instalación de la corrupción como acto común en América Latina y como principal problema regional. El lawfare y su vínculo con medios de comunicación ha operado en los casos de Brasil y Ecuador sobre figuras políticas de gobiernos populares, como fueron los casos de Lula Da Silva, Dilma Rousseff, Rafael Correa, Jorge Glas, fundamentalmente.

Un aspecto no menor, es que desde EE.UU. se fortalece el posicionamiento de medios de comunicación “independientes”, como una estrategia regional con amplios recursos financieros de la USAID y la NED. En las ediciones 2021 y 2023 de la Cumbre de la Democracia, se anunciaron millones de dólares para dicha estrategia (Casa Blanca, 2022). Diversas OSC son beneficiadas con dichos financiamientos extranjeros, por lo que su agenda es puesta en función de intereses particulares y no independientes.

En el caso de México, la manufacturación de consenso en contra del gobierno actual, ha girado en torno al “desmantelamiento de la democracia”, idea que ha estado presente desde que AMLO asumió el gobierno. Un ejemplo de esto está en Shannon O’Neil (2019), voz experta del Council on Foreign Relations (CFR) que publicó su columna “Lopez Obrador Is Dismantling Democracy in Mexico” la cual fue replicada por varios medios nacionales.

Desde entonces, ese eje discursivo se ha mantenido en los principales medios, ya sea con respecto a reformas de índole económica o política.

Por otra parte, el CFR publicó un artículo de Elliot Abrams (quien fuera uno de los operadores del golpe de Estado en Venezuela en 2018) sobre las reformas político-electorales y en la que se evidencia la conformación del discurso de desmantelamiento de la democracia. Abrams escribió:

AMLO continúa desmantelando la democracia de México, más recientemente desmantelando el Instituto Nacional Electoral (INE), anteriormente independiente. Si bien la constitución de México no permite la reelección, AMLO puede intentar arreglar las elecciones para que el candidato de su Partido Morena lo suceda y el partido también obtenga una mayoría en el Congreso (Abrams, 2023).

Ejemplos de este eje discursivo son los siguientes titulares de medios nacionales y extranjeros:

Cuadro 1. Manufacturación de consenso en México contra AMLO

Brennan Center (2023)	“Un golpe para la democracia mexicana...y la nuestra”
Brookings (2023)	“México da otro paso hacia su pasado autoritario”
El Informador (2023)	“AMLO erosiona la democracia”
The Atlantic (2023)	“El autócrata de al lado”
Bloomberg (2022)	“Con AMLO, la democracia en México se desmorona desde dentro”
El Heraldo (2022)	“Erosiona AMLO a la democracia: Denise Dresser”
Aristegui Noticias (2022)	“La erosión de la democracia en México”
The Economist (2021)	“Mexico’s false messiah”
Washington Post (2021)	“El discurso demagógico erosiona la democracia en México”
Reforma (2019)	“Desmantela AMLO democracia en México”

Los poderes fácticos son el cierre de pinza necesario para emprender un proceso político de manufacturación de consenso, articulando medios de comunicación con “voces autorizadas” de información e investigación, además del apoyo en las OSC que reciben cuantiosos financiamientos para atender programas y agendas específicas. Si bien la manufacturación de consenso se activó desde el inicio del gobierno de AMLO en México, es pertinente acotar que adquiere mayor relevancia en función de los tiempos políticos, sobre todo en coyunturas electorales.

2.2 Momentum o Timing político

En América Latina, el lawfare se ha lanzado en momentos coyunturales de la sociedad que es el target u objetivo, buscando cambiar decisiones de gobierno o presionar políticamente hacia una determinada dirección. De manera concreta, ha perseguido la aprobación o no aprobación de leyes y políticas públicas, la cancelación de líderes políticos populares como opción electoral, la incriminación de figuras políticas en funciones de gobierno o contendientes electorales, en causas de corrupción, traición o incumplimiento de la ley.

Cuando el lawfare es aplicado en coyunturas electorales, se lanzan campañas mediáticas focalizadas meses antes del periodo preelectoral o electoral (de acuerdo al funcionamiento político en cada país), cuyo objetivo es sacar del juego político mediante la vía judicial a los gobiernos populares de amplia base social o, mínimamente, restarles votos en la contienda electoral.

Así, los casos de judicialización y lawfare en América Latina se activaron en las siguientes coyunturas políticas: Impeachment político contra la entonces presidenta Dilma Rousseff, tras su decisión de redistribución social de los ingresos obtenidos del presal, mayor reserva petrolera de Brasil; Encarcelamiento e inhabilitación política de Lula da Silva, meses antes de las elecciones federales de 2018; Encarcelamiento del entonces vicepresidente ecuatoriano en funciones Jorge Glas en 2017, un año antes de las elecciones; Cancelación de los derechos políticos de Rafael Correa para sacarlo de la política institucional en 2018, año electoral; Causas judiciales contra Cristina Fernández en la víspera de los periodos electorales de 2015 y 2019, así como la sentencia proscriptiva de “inhabilitación política perpetua” meses antes de las elecciones primarias de 2023.

Una particularidad en México es que la judicialización selectiva de la política se usó tempranamente en contra de AMLO en 2004, luego de anunciar su postulación a candidato presidencial en las elecciones de 2006. Se le aplicó el acto jurídico de “desafuero político” para inhabilitarlo como opción electoral, sin embargo no se logró vincularlo a escándalos de corrupción y el intento de lawfare fracasó en ese momento.

También se usó para la censura de líderes de opinión. Son los casos de dos periodistas críticos del gobierno federal en turno (del Partido Acción Nacional, de derecha): José Gutiérrez Vivó en 2007 y Carmen Aristegui Flores en 2008 y 2011, así como en 2015 durante el gobierno federal del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Ambos casos sentaron precedente del uso del poder judicial como árbitro en la disputa por la agenda mediática y la

manufacturación de consenso en la opinión pública.

En el actual gobierno, las conferencias matutinas del presidente AMLO -popularmente conocidas como Mañaneras- han intentado ser judicializadas desde 2020, con el objetivo de que se declaren ilegales, precisamente en vísperas de las campañas electorales (Ramírez y García, 2022). En las elecciones de 2021 y 2023, los partidos de oposición recurrieron al INE buscando suspender su transmisión, aunque hasta ahora las solicitudes han sido improcedentes (INE 2021; INE, 2023).

No obstante, el INE procesó miles de impugnaciones para dirimir controversias electorales por la vía judicial en las coyunturas electorales de 2021 y 2022, registrándose así procesos de judicialización (Ramírez y García, 2021; García y Honorato, 2022). La alianza partidaria más afectada por este OCA fue la del proyecto político liderado actualmente por AMLO. Rumbo a las elecciones presidenciales de 2024, en octubre de 2023 el INE o el TEPJF podrían determinar que el proceso de elección interna de MORENA (partido político al que AMLO pertenece) fue fraudulento, y así inhabilitar a su candidata a la presidencia Claudia Sheinbaum, pues tienen las facultades legales para hacerlo.

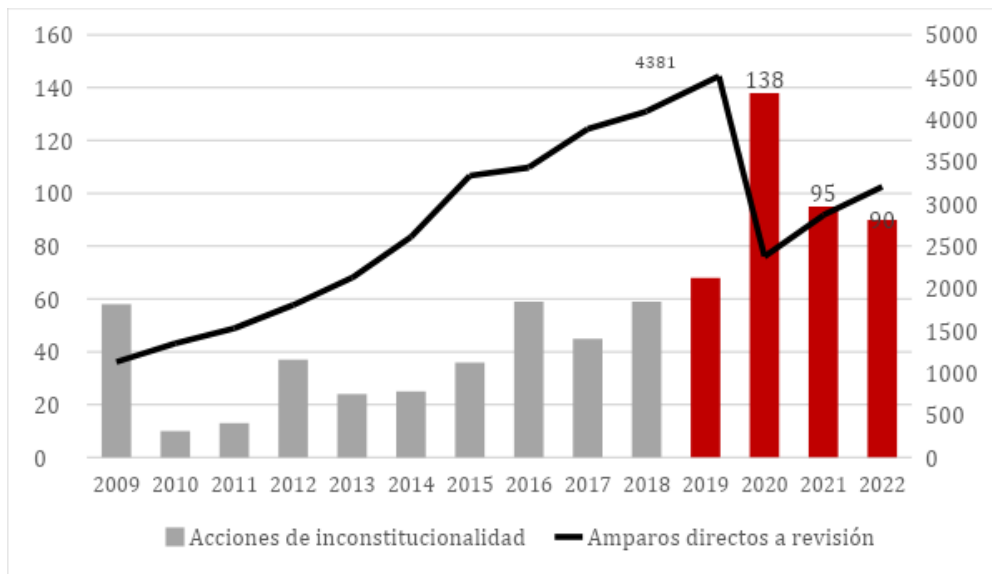
3. ¿Dónde y cómo se expresa la judicialización de la política?

Este proceso abierto de judicialización selectiva en México se expresa en acciones de inconstitucionalidad, amparos, y controversias constitucionales, desde las cuales el poder económico defiende sus intereses dentro del mismo Estado, a partir de instancias y mecanismos del poder judicial, así como desde los OCA que se apoyan en las OSC y los medios de comunicación privados, tanto locales como transnacionales.

3.1 Acciones de inconstitucionalidad

Según los datos que aporta la misma SCJN desde 2009, no se habían superado más de 60 acciones de inconstitucionalidad en un año hasta 2019. Desde que entró en funciones el gobierno de AMLO, suman 391 acciones de inconstitucionalidad en todo el país, siendo 2020 el año con más registros (138), de los cuales son más de 30 en contra de leyes propuestas por el actual gobierno. Comparando el primer trienio del gobierno anterior presidido por Enrique Peña Nieto y el actual gobierno de AMLO, en el primero hubo 12 demandas de acción de inconstitucionalidad y no hubo controversias constitucionales, mientras que en el segundo caso sumaron 32.

Gráfica 1. SCJN: Acciones de inconstitucionalidad y Amparos directos a revisión



FUENTE: SCJN

3.2 Amparos contra reformas de ley

En cuanto a amparos en revisión, el punto máximo en el periodo 2009-2022 fue en 2019 con 4,381 amparos, bajando a 3,202 en 2022, entre los cuales están los más de 400 en contra de la LIE y la LH, más de 25 en contra del Tren Maya, por lo menos 13 en contra de la ley de la Guardia Nacional y el Reglamento de ésta.

Respecto al Tren Maya, desde que se anunció este proyecto y hasta los primeros meses de 2023, sumaron alrededor de 50 amparos interpuestos por más de 300 personas, de las cuales son -en realidad- 49 personas físicas y morales que repiten sus firmas en todos los amparos (Expansión, 2022). Destacan 5 OSC que se oponen abiertamente al proyecto y que cuentan con financiamiento de EE.UU.:

Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C., Pronatura México, Diálogo y Movimiento, A.C., Amigos de Sian Ka'an A.C. y Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil S.C. En total, estas organizaciones recibieron alrededor de 3.5 millones de dólares en el periodo 2012-2020 y sólo el Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil S.C. así como Diálogo y Movimiento, han interpuesto amparos frente a la ejecución del tramo 5 del Tren (ForeignAssistance.gov).

Otro caso paradigmático es el del Consejo Nacional de Litigio Estratégico, creado en 2020 y en el que se aglutinan el poder económico y político contrarios al gobierno. Ha litigado en contra de proyectos como el tramo 5 del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas,

contra la decisión presidencial de decretar las obras de infraestructura como asuntos de seguridad nacional, contra la estrategia federal contra el COVID-19, las conferencias matutinas y los decretos de reforma a leyes político-electorales (Flores, 2023b).

Los circuitos de justicia también han aceptado recursos de amparo en contra de diversas leyes, o favoreciendo a sectores específicos de la política y del poder económico. Destacamos los siguientes.

Cuadro 2. Recursos de amparos en juzgados y tribunales judiciales

Tribunal	Tema
Quinto Tribunal Colegiado en materia Administrativa	Dio a Luis Cárdenas Palomino “la protección y el amparo de la justicia de la unión” para desbloquear una de sus cuentas.
Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Ciudad de México	Revocó la sentencia del Juzgado Décimo Segundo con la que se había negado el amparo solicitado por la esposa de García Luna contra su inclusión en la Lista de Personas Bloqueadas del 9 de diciembre de 2019, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito	Oxxo obtuvo una suspensión contra el reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, el cual prohíbe la exhibición de los productos de tabaco en los establecimientos comerciales.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	Modificó por segunda ocasión la convocatoria emitida por la Cámara de Diputados para elegir a cuatro nuevos consejeros del INE, a efecto de que la quinteta para elegir presidente sea integrada exclusivamente por mujeres.
Noveno tribunal colegiado en materia administrativa	Otorgó la suspensión provisional a Edmundo Jacobo Molina, contra el artículo 17 transitorio del decreto de reformas del llamado plan B.
Juzgado décimo segundo de distrito en materia administrativa	Otorgó la suspensión definitiva a Edmundo Jacobo Molina contra el artículo 17 transitorio del decreto de reformas del llamado <i>plan B</i> .
Juzgado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones	El juez Segundo Juan Pablo Gómez Fierro y Rodrigo de la Peza López Figueroa, juez especializado en Competencia económica otorgaron amparos en contra de la LIE y la LH. Pararon los amparos hasta que los atrajo la SCJN.

Juzgado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones	El juez Segundo Juan Pablo Gómez Fierro otorgó en 2022 al Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) un amparo contra la LIE por ser contradictoria al derecho a un medio ambiente sano.
Juzgado Primero de Distrito de Yucatán (juez Adrián Fernando Novelo Pérez)	Otorgó una suspensión provisional con la que frenó el transporte de rocas provenientes de Cuba que serían utilizados durante la construcción de los tramos 5 y 6 del Tren Maya. Voces Unidas de Puerto Morelos, Puerto Morelos Sustentable y Grupo Gema del Mayab, entre otras, señalaron que con este freno judicial se detiene el desembarco del material.
Juzgado Primero de Distrito de Yucatán (juez Adrián Fernando Novelo Pérez)	Otorgó a Organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil suspensión definitiva contra la tala y desmonte en los terrenos que comprenden los tramos 3, 4, 5 Norte y 6 del Tren Maya, que van de Cancún a Tulum, en Quintana Roo.
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, a cargo de Yadira Elizabeth Medina Alcántara	Otorgó una suspensión provisional a La Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) para suspender la impresión de libros de texto gratuitos.
Segundo tribunal colegiado en materia administrativa	Declaró infundados los recursos de queja que interpusieron la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado y la Comisión Permanente, el cual impugnaba el fallo de la jueza federal que les ordenó convocar a un periodo extra de sesiones para designar a uno de los tres comisionados pendientes del INAI, con lo cual el organismo podría reanudar sesiones.
El juez cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Ulises Rivera González	Concedió a First Majestic Silver la suspensión provisional para que se paralicen todos los efectos y consecuencias derivados del tercer párrafo del artículo quinto transitorio del decreto de la reforma a la Ley Minera de 2023.
Segunda Sala de la SCJN	Amparo en revisión 170/2023 a favor de la CRE. Es inconstitucional que el Congreso de la Unión haya eliminado la facultad de la CRE para imponer medidas asimétricas a PEMEX, pues sin esos controles se generarían desequilibrios en el mercado de hidrocarburos. Esta decisión va en contra de PEMEX y la reforma a la LH.

Juez decimosexto de distrito en materia administrativa, Gabriel Regis López	Concedió a la empresa Cobre del Mayo la suspensión definitiva contra el decreto por el que se reforman, agregan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, de Aguas Nacionales, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en Materia de Concesiones para Minería y Agua.
Juez federal de control en Toluca, Estado de México, Daniel Ramírez Peña	Absolvió al ex Magistrado Isidro Avelar Gutiérrez del cargo de enriquecimiento ilícito que le imputó la FGR. En 2019, Avelar Gutiérrez fue señalado por el Departamento del Tesoro de EE.UU. de tener vínculos con el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).
Primera sala de la SCJN	Resolvió que el recurso de inconformidad 86/2022 es fundado a fin de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) tramite su solicitud para comercializar productos con el principio activo de la cannabis. Beneficia a uno de los socios del ex presidente Vicente Fox Quesada.
Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa (Martín Adolfo Santos Pérez)	Xóchitl Gálvez Ruiz obtuvo una suspensión definitiva contra las declaraciones y señalamientos que el Presidente hace sobre ella en sus conferencias matutinas.
Juez federal Gustavo Aquiles Villaseñor con sede en el Reclusorio Norte	Autorizó cambio en medida cautelar a favor de Juan Collado Mocelo. Quedó en libertad vigilada y los cargos que se le imputan son delincuencia organizada, lavado de dinero y defraudación fiscal.

3.3 Controversias constitucionales

Uno de los casos emblemáticos son dos decretos, en diciembre de 2022 y marzo de 2023, para reformar 6 leyes y alrededor de 352 artículos en materia político-electoral. De ellos, la SCJN admitió a trámite por controversia constitucional 148 y 4 recursos de reclamación en acciones de inconstitucionalidad. El 8 de mayo de 2023 la Corte declaró inválido el Decreto publicado en diciembre de 2022 y, el 22 de junio de 2023, con mayoría de 9 votos la Corte invalidó el decreto publicado en marzo 2023. Con estas dos invalidaciones, la reforma político electoral que regiría en los comicios del Estado de México y en las elecciones presidenciales de 2024, fue anulada.

Desde que asumió la actual Ministra Presidenta Norma Piña, la SCJN ha desechado, en su mayoría, las reformas planteadas por el poder ejecutivo. En 24 revisiones de leyes de la SCJN, Piña votó en contra en 21 ocasiones; y se han declarado inconstitucionales 14 leyes propuestas por el gobierno actual, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. SCJN: Votos de Norma Piña

ANEXO

Cuadro resumen resultado votaciones SCJN y de Norma Piña



NORMA IMPUGNADA	VOTO N. PIÑA	RESULTADO SCJN
Consulta para juzgar a los ex presidentes por crímenes en su gobierno	En contra	Constitucional
Ampliación del periodo del Presidente de la SCJN	En contra	Inconstitucional
Ley Eléctrica y de Hidrocarburos	En contra	Constitucional
Ley Federal de Austeridad Republicana	En contra	Inconstitucional
Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Movil (PANAUT)	En contra	Inconstitucional
Prisión preventiva oficiosa	En contra	Inconstitucional
Uso de fuerza policial	En contra	Inconstitucional
Ley Federal de Remuneración de Servidores Públicos	En contra	Inconstitucional en parte
Ley Nacional de Extinción de Dominio	En contra	Inconstitucional
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	En contra	Constitucional
Acuerdo por el que se disponía de la Fuerza Armada permanente	A favor	Constitucional
Reducción de los tiempos con los que los concesionarios privados de radio y televisión cubren en especie los "tiempos fiscales"	A favor	Constitucional
Compra de medicamentos en el extranjero	En contra	Constitucional
Pregunta revocación de mandato del Presidente	En contra	Constitucional
Impugnación del Decreto de Propaganda electoral	En contra	Inconstitucional
Derecho de partidos a renunciar a recursos remanentes	En contra	Constitucional
Omisión nombramiento de COFECE	En contra	Inconstitucional
Ley Orgánica de la Lotería Nacional	A favor	Constitucional
Ley Sistema Nacional de Seguridad Pública	En contra	Inconstitucional
Ley General de Educación	En contra	Inconstitucional
Prohibición consumo lúdico del cannabis	En contra	Inconstitucional
Invalidación de reformas electorales	En contra	Inconstitucional
Invalidación del acuerdo por el que el ejecutivo federal emitió una declaratoria de interés público y seguridad nacional respecto de diversos proyectos y obras	En contra	Inconstitucional
GGNN en SEDENA	En contra	Inconstitucional

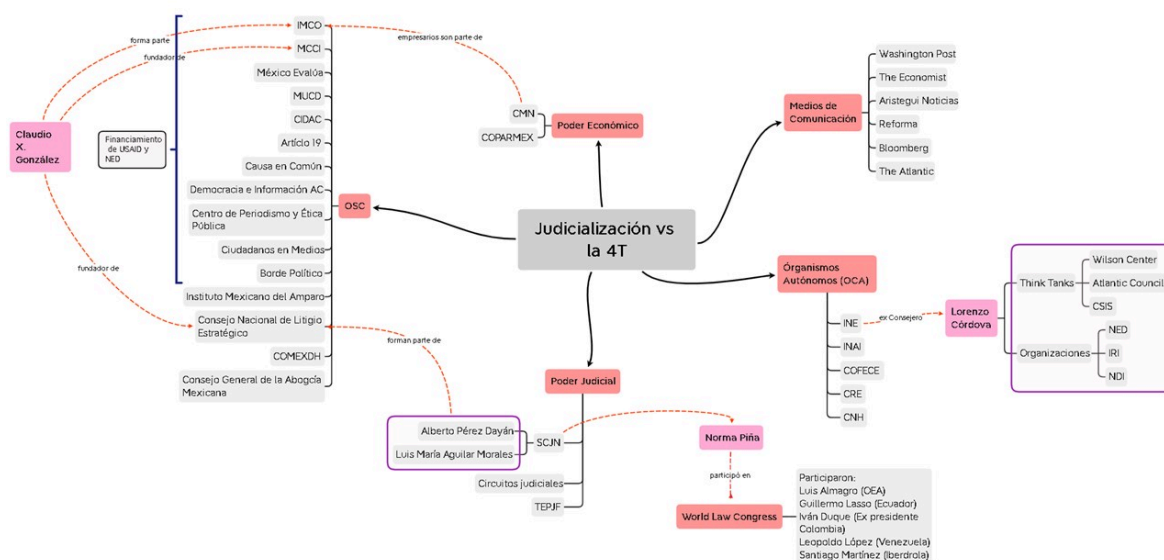
Elaboración: CELAG

celag.org

FUENTE: CELAG, 2023.

Recientemente, Norma Piña fue parte del foro World Law Congress en el que también estuvieron presentes el secretario general de la OEA Luis Almagro, el presidente de Ecuador Guillermo Lasso, el expresidente de Colombia Iván Duque, el exlíder opositor en Venezuela Leopoldo López, el secretario general de Iberdrola Santiago Martínez, entre otros como se muestra en la Figura 1 (World Law Congress, 2023).

Figura 1. Judicialización de la política vs. la 4T



4. ¿Cuáles son las consecuencias del lawfare?

Las élites que se beneficiaron del periodo neoliberal anterior (1982-2018) intentan defender sus intereses económicos y políticos por la vía judicial, haciendo un uso faccioso del poder judicial, de sus distintas instancias y de cortes especializadas que fueron creadas en dicho periodo.

La principal consecuencia política es que limita la capacidad de gobernar de los poderes ejecutivo y legislativo más allá del actual proyecto presidido por AMLO, que fue elegido democráticamente por amplias mayorías de la sociedad mexicana.

Otra consecuencia importante es que los partidos políticos de oposición, junto con los grupos de poder económico afines, intentan alcanzar por la vía judicial lo que no obtuvieron por la vía democrática de las urnas. Este uso faccioso de la ley opera en un tiempo político muy particular, sea en coyunturas electorales o momentos de propuestas de leyes relevantes para el proyecto político vigente.

También se tienen consecuencias de dimensión geopolítica ya que estos procesos de judicialización obstruyen o detienen el fortalecimiento de empresas públicas en sectores estratégicos, así como el control y regulación por parte del Estado sobre recursos clave como los hidrocarburos, la energía eléctrica y los minerales estratégicos.

A diferencia de los procesos de judicialización en América Latina, en México no hay aún señalamientos de actos de corrupción en la figura del presidente, sin embargo insistimos

en que está sentada la estructura para que el lawfare pueda activarse en un determinado momento político.

Hacia fines de 2023, el gobierno de AMLO registra más acciones de inconstitucionalidad y amparos en los últimos sexenios, por lo menos desde 1995, año a partir del que se cuenta con registro de la SCJN. Ello es expresivo de la tendencia regional al escalamiento de las pugnas políticas y económicas hacia su resolución en instancias judiciales.

El caso mexicano muestra una división de trabajo de la judicialización a escala nacional que se sintetiza en que la SCJN obstruye proyectos de reformas a leyes en materia energética, presupuestal y de seguridad. Los distintos juzgados en el país están cumpliendo funciones específicas: impiden proceder contra actos de corrupción de políticos y empresarios; permiten que empresarios evadan impuestos y que recuperen cuentas bancarias; otorgan amparos a favor de empresas afectadas por reformas; presionan para que los OCA sigan operando e impidan políticas emanadas del poder Ejecutivo o legislativo.

Los OCA a su vez, ejercen presión, sea el caso del INE a favor de mantener presupuestos excesivos, o el INAI otorgando información a grupos de oposición. Las OSC por su parte presionan con “litigio estratégico” en contra de reformas y obras de infraestructura, interponen amparos que son otorgados por juzgados y que, en algunos casos, llegan a la SCJN.

Nótese que tanto el INE como la SCJN han pugnado por mantener el excesivo presupuesto público que se les asignaba desde el interior de la estructura estatal (que para ello fueron facultadas durante el periodo neoliberal), siendo también las instituciones que encabezan la oposición política contra el gobierno de AMLO y, al mismo tiempo, las instancias del país más costosas para el erario público, incluso si se les compara a nivel mundial.

Por su parte, los medios de comunicación privados, tanto nacionales como transnacionales, manufacturan consenso en contra de ciertas figuras políticas o procesos de transformación para ganar mentes y corazones, que en el marco internacional de las guerras híbridas, han mostrado su potencial desestabilizador.

Cabe advertir que, aunque en México son recientes los indicios de guerra judicial y mediática apoyada en intereses de sectores empresariales que buscan el cambio de régimen al modelo neoliberal, ya se muestran tendencias y patrones seguidos en otras latitudes latinoamericanas.

Referencias Bibliográficas

- Abrams, E. (16 de abril 2023). Back to the future in US-Mexican Relations. *CFR*.
<https://www.cfr.org/blog/back-future-us-mexican-relations>
- Aristegui Noticias (19 de febrero 2022), La erosión de la democracia en México.
<https://aristeginoticias.com/1902/opinion/la-erosion-de-la-democracia-en-mexico-articulo/>
- Becerril, A. y Saldierna, G. (18 de octubre 2023). Turnan a comisiones del Senado minuta sobre extinción de fideicomisos. *La Jornada*.
<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/18/politica/turnan-a-comisiones-del-senado-minuta-sobre-extincion-de-fideicomisos-del-pjf-5271>
- Bloomberg, J. (9 de marzo 2022). Con AMLO, la democracia en México se desmorona desde adentro.
<https://www.bloomberglinea.com/2022/03/09/con-amlo-la-democracia-en-mexico-se-desmorona-desde-dentro/>
- Wirtschafter, V. y Sarukhan A. (16 de marzo 2023). Mexico take another step towards its authoritarian past. *Brookings*.
<https://www.brookings.edu/articles/mexico-takes-another-step-toward-its-authoritarian-past/>
- Casa Blanca, (29 de noviembre 2022). Fact Sheet: Summit for Democracy: Progress in the Year of Action.
<https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2022/11/29/fact-sheet-summit-for-democracy-progress-in-the-year-of-action/>
- Ciurlizza J. (2000). Judicial Reform and International Legal Technical Assistance in Latin America. *Democratization*, (2), 211-230. <https://doi.org/10.1590/0101-31572003-0672>
- El Heraldo (3 de diciembre 2022). Erosiona AMLO a la democracia: Denise Dresser.
<https://www.heraldo.mx/erosiona-amlo-a-la-democracia-denise-dresser/>
- El Informador MX. (30 de enero 2023). AMLO erosiona la democracia.
<https://www.informador.mx/ideas/AMLO-erosiona-la-democracia-20230130-0022.html>
- Expansión (30 de mayo 2022). Decenas de amparos bajan velocidad del Tren maya, obra emblema de AMLO.
<https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/05/30/decenas-de-amparos-bajan-velocidad-al-tren-maya-obra-emblema-de-amlo>
- Flores, N. (30 de septiembre 2023a). Ministros Pérez Dayán y Aguilar deben ir a juicio

- político por traición a la patria: Nahle. *Contralínea*.
<https://contralinea.com.mx/interno/semana/ministros-perez-dayan-y-aguilar-deben-ir-a-juicio-politico-por-traicion-a-la-patria-nahle/>
- Flores, N. (23 de mayo 2023b). Consejo Consultivo del INAI se alió a ONG de Claudio X para litigar contra el Senado. *Contralínea*.
<https://contralinea.com.mx/interno/semana/consejo-consultivo-del-inai-se-alio-a-ong-d-e-claudio-x-para-litigar-contr-el-senado/>
- García, A. y Honorato, A. (2022). México elige seis gubernaturas: Informe preelectoral. *CELAG*. <https://www.celag.org/mexico-elige-seis-gubernaturas-informe-preelectoral/>
- INE (29 de marzo. 2021). INE declara improcedente medida cautelar en contra de expresiones de AMLO durante la mañanera del 25 de marzo.
<https://centraelectoral.ine.mx/2021/03/29/ine-declara-improcedente-medida-cautelar-en-contr-a-de-expresiones-de-amlo-durante-la-mananera-del-25-de-marzo/>
- INE (9 de octubre 2023). INE niega suspender “las mañaneras” en la actual etapa del proceso electoral, pero reitera al Ejecutivo Federal se ajuste a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
<https://centraelectoral.ine.mx/2023/10/09/ine-niega-suspender-las-mananeras-en-la-actual-etapa-del-proceso-electoral-pero-reitera-al-ejecutivo-federal-se-ajuste-a-los-principios-constitucionales-de-imparcialidad-y-neutralid/>
- La Jornada, (9 de marzo 2023). México no atraviesa una catástrofe, en materia económica estamos muy bien: director general de HSBC.
<https://videos.jornada.com.mx/video/42025214/mexico-no-atraviesa-una-catastrofe-en-materia-econ/>
- Lastiri, D. (7 de septiembre 2023). Aumento de 4% en el presupuesto del Poder Judicial no iría a salarios de magistrados. *Proceso*.
<https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/9/7/aumento-de-4-en-el-presupuesto-del-poder-judicial-no-iria-salarios-de-magistrados-314460.html>
- Olvera, A. (2022). La sociedad civil en México. Una breve historia conceptual. *Revista Desacatos*, (69), 12-27.
<https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/2519/1635>
- O’Neil, S. (11 de marzo 2019). López Obrador is dismantling democracy in Mexico. *Bloomberg*.
<https://www.bloomberg.com/opinion/articles/2019-03-11/lopez-obrador-is-dismantling-democracy-in-mexico>

- O'Neil, S. (11 de marzo 2019). Desmantela AMLO democracia en México. *Reforma*.
<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1628282&md5=c2192a1373ce5e32092677b1ddcce07f&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>
- Proner, C., Cittadino, G., Ricobom, G. y Dornelles, J. (2018). *Comentarios a una sentencia anunciada. El proceso de Lula*. CLACSO.
- Ramírez, G. y García, A. (2021). Las reformas al poder judicial en México. ¿Allanando el camino al lawfare?. *Nullius*, 2(2), 30-55.
<https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i2.4081>
- Ramírez, G. y García, A. (2022). La judicialización en México: ¿lawfare como recurso político contra AMLO?. *Pacarina del Sur*, 3(2), 94-118
<https://doi.org/10.54833/issn2764-104X.v3i2p94-118>
- Ribando Seelke, C. y Finklea, K. (2017). U.S.-Mexican Security Cooperation: The Mérida Initiative and Beyond. *Congressional Research Service*.
- Romano, S. (2021). El lawfare como agenda de investigación. *Nullius*, 2(2), 1-15.
<https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i2.4074>
- Romano S. (2022). Lawfare: de la guerra contra la política a la antipolítica. *Sur Global*, 3(1), 115-126. <https://revistas.ufrj.br/index.php/sg/article/view/49306/pdf>
- Romano S., Lajtman T, y García Fernández A. (2023). EEUU y la asistencia al poder judicial en América Latina. *CELAG*.
<https://www.celag.org/ee-uu-y-la-asistencia-al-poder-judicial-en-america-latina>
- Romano, S., García A. y Lajtman T. (2021) Manufacturing Consent? U.S. Influence in Latin America's Media. *NACLA*, (53), 414-420.
<https://doi.org/10.1080/10714839.2021.2000771>
- SCJN, (2023a) Amparos en revisión. leyes impugnadas a febrero.
<https://www2.scjn.gob.mx/IndicadoresCompetenciaDelegada/paginas/Indice.aspx>
- SCJN, (2023b) Tarjeta informativa: Lo que no hay que olvidar sobre los fideicomisos.
<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7560>
- The Atlantic, (21 de febrero 2023). The outocrat next door.
<https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2023/02/mexico-democracy-autocrat-andre-s-manuel-lopez-obrador/673137/>
- The Washington Post (19 de septiembre 2021). El Discurso demagógico erosiona la democracia en México.
<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/09/19/amlo-discurso-demagogia-mentiras/>

The Economist (27 de mayo 2021). Voters should curb Mexico's power-hungry president.

<https://www.economist.com/leaders/2021/05/27/voters-should-curb-mexicos-power-hungry-president>

Weiner, D. y Ortegón M. (27 de febrero 2023). Un golpe para la democracia mexicana...y la nuestra. *Brennan Center*.

<https://www.brennancenter.org/es/our-work/analysis-opinion/un-golpe-para-la-democracia-mexicana-y-la-nuestra>

World Law Congress (2023). Programa. <https://wlc-nyc.com/program/>